



Mendoza, 13 de mayo de 2013.

VISTO:

El Expediente FEE: 0006210/2013, la Ordenanza 13/98-CD y la Nota FEE: 0013023/2012, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde Secretaría Académica eleva el proyecto de Reglamento para el llamado a Convocatoria, cerrada o abierta, de Antecedentes para cubrir cargos en carácter de Reemplazo o Interinatos no mayores a 120 días en sustitución de la Ordenanza 13/98-CD.

Que, por Ordenanza 13/98-CD, el Consejo Directivo, aprobó el “Reglamento para llamados a Convocatoria (Cerrada o Abierta) de Antecedentes, para cubrir cargos en carácter de reemplazo no mayores de 120 días”.

Que, la Ordenanza de referencia no responde a las necesidades de nuestra Institución y que es necesario adecuar los procedimientos de las Convocatorias de acuerdo a los requerimientos de los nuevos planes.

Que la condición de docente reemplazante se encuentra contemplada estatutariamente.

Que resulta indispensable convocar dichos cargos a efectos de garantizar la continuidad del servicio académico, siempre y cuando se cuenten con las condiciones presupuestarias previstas por el Estatuto de la UNCUYO.

Que es pertinente reglamentar el procedimiento administrativo para reemplazos de cargos docentes durante periodos de licencia, asegurando la igualdad de oportunidades.

Que resulta imprescindible, por tanto, contar con una normativa que permita resolver con celeridad aquellas situaciones en las que el Departamento Académico correspondiente no pueda cubrir las necesidades devenidas de una situación de Licencia Docente.

Que la presente completa un sistema de normas tendientes a regular la carrera y los concursos docentes de esta Unidad Académica.

Que, en fs. 12, la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su reunión del día 16 de abril de 2013, sugiere al Consejo Directivo considerar la reformulación del proyecto originalmente presentado y que es producto del trabajo de la Comisión. Los cambios sustantivos obran en los Considerandos y en la sistematización del Anexo III. A tal efecto, se adjunta la reformulación generada en Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que, en fs. 12, el Consejo Directivo, en su sesión del día 23 de abril de 2013, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1.- Derogar la Ordenanza 13/98-CD.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el “**Reglamento para el llamado a Concurso, cerrado o abierto, de Antecedentes para cubrir cargos en carácter de reemplazo**” de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Anexo I (Reglamento), II (Modelo de Currículum), III (Grilla Profesores) y IV (Grilla Auxiliares) que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Ordenanzas.



ANEXO I

REGLAMENTO PARA LLAMADOS A CONCURSO (CERRADO O ABIERTO) DE ANTECEDENTES, PARA CUBRIR CARGOS EN CARÁCTER DE REEMPLAZO

I. DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 1.- La convocatoria será difundida durante DOS (2) días en el ámbito de la Unidad Académica y en la Sección Educativas de al menos un diario local impreso.

ARTÍCULO 2.- La información sobre los requisitos para presentarse a la convocatoria se brindará durante DOS (2) días en la Dirección Técnica Académica de la Facultad y estará disponible en la página Web de la Unidad Académica.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 3.- Los interesados deberán inscribirse en Mesa de Entradas, durante DOS (2) días para lo cual deberán llenar un formulario de inscripción por duplicado y presentar en soporte papel y digital UN (1) Currículum Vitae actualizado, acompañado de UN (1) ejemplar de probanzas (títulos, certificaciones, trabajos y publicaciones) debidamente legalizados.

III. DE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA

ARTÍCULO 4.- La Comisión Asesora estará integrada por, TRES (3) Profesores Titulares y UN (1) Suplente de la asignatura o el Departamento correspondiente. Las Comisiones Asesoras serán designadas por el Consejo Directivo a propuesta de Secretaria Académica, que podrá requerir opinión de los Departamentos. Si algún miembro titular tuviera algún impedimento será reemplazado por el suplente.

ARTÍCULO 5.- La Comisión Asesora deberá evaluar la presentación según Anexo III y elaborar un Acta donde se ponderarán todos los elementos de juicio y se propondrá un orden de mérito, debidamente fundamentado. Dicho informe deberá ser presentado en un plazo no mayor a TRES (3) días hábiles después del cierre de la inscripción. Todas las actuaciones serán elevadas al Consejo Directivo para su consideración.

IV. DEL TRÁMITE FINAL

ARTÍCULO 6.- Una vez que el Consejo Directivo se haya expedido y dictado la Resolución pertinente, se pondrá a disposición de los concursantes, por Dirección Técnica Académica, los resultados y actuaciones, procediendo a la devolución de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 7.- Los aspirantes podrán impugnar dicha Resolución dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores a su notificación. Este recurso debe ser fundamentado, por escrito y presentado a la Decana, quien elevará las actuaciones al Consejo Directivo para su tratamiento.

ARTÍCULO 8.- El docente que resulte designado debe asumir inmediatamente sus funciones luego de su notificación.

ARTÍCULO 9.- Si el docente notificado no cumpliera lo estipulado en el art. 8, el Consejo Directivo deberá recurrir al orden de mérito definido en la Resolución.



ANEXO II

MODELO DE CURRICULO

Con el fin de facilitar la evaluación de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora y establecer un criterio unificado de evaluación, los aspirantes organizarán su Curriculum Vitae de acuerdo con los ítems obrantes en el Anexo III (Profesores) y Anexo IV (Auxiliares de Docencia), precedidos por los datos de filiación siguientes:

1. Nombre y apellido del aspirante.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Estado civil.
4. Número de L.E., L.C., D.N.I., C.I. u otro documento que legalmente lo reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió, cuando corresponda.
5. Domicilio real, teléfono y correo electrónico.



ANEXO III

GRILLA PARA LA DESCRIPCIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y ACTUACIÓN DE LOS CONCURSANTES (Profesores)

ÍTEM	PONDERACIÓN
ANTECEDENTES	Hasta 500 pts. = 100%
<p>Criterios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pertinencia de los títulos y antecedentes en función del perfil de tareas y funciones que implica el concurso. -Consideración de la “<i>Trayectoria docente en la UNCuyo</i>” de aquellos aspirantes que la tengan. -Calidad y pertinencia de la producción de los aspirantes: publicaciones, material didáctico, trabajos científicos, de divulgación, de transferencia o extensión y/o profesionales. 	
<p>1. Formación académica (ponderar la formación docente)</p> <p>1.1. <i>Formación de grado</i> (título pertinente: ponderación no inferior al 50%)</p> <p style="padding-left: 20px;">1.1.1. Título/s de grado</p> <p>1.2. <i>Formación de posgrado</i></p> <p style="padding-left: 20px;">1.2.1. Especialización</p> <p style="padding-left: 20px;">1.2.2. Maestría</p> <p style="padding-left: 20px;">1.2.3. Doctorado</p> <p style="padding-left: 20px;">1.2.4. Cursos de Posgrado</p> <p>1.3. <i>Actualización y Capacitación</i></p> <p style="padding-left: 20px;">1.3.1. Diplomaturas</p> <p style="padding-left: 20px;">1.3.2. Cursos aprobados en los últimos 5 años</p> <p style="padding-left: 20px;">1.3.3. Cursos con asistencia en los últimos 5 años</p> <p>1.4. <i>Premios y distinciones</i></p>	Hasta 100 pts.= 20%
1.5. <i>Graduado de la Facultad de Educación Elemental y Especial (5%)</i>	Hasta 25 pts.= 5%
<p>2. Trayectoria Docente</p> <p>2.1. <i>Docencia ad honorem o por invitación</i> (ponderación máxima 10%)</p> <p style="padding-left: 20px;">2.1.1. Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Denominación</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Lapso</p> <p style="padding-left: 40px;">c) Tarea/ función/ cargo</p> <p>2.2. <i>Docencia de grado</i> (ponderación máxima 20%)</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2.1. Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Denominación</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Lapso</p> <p style="padding-left: 40px;">c) Tarea/ función/ cargo</p> <p style="padding-left: 40px;">d) Modo de acceso:</p> <p style="padding-left: 80px;">Concurso ordinario</p> <p style="padding-left: 80px;">Concurso de trámite breve</p> <p style="padding-left: 80px;">Ingreso directo</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2.2. Espacio curricular en los que ha desempeñado como adscripto</p>	Hasta 200 pts.= 40%



<p>2.3. <i>Docencia de posgrado</i> (ponderación máxima 5%)</p> <p>2.3.1. Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado:</p> <p>a) Denominación</p> <p>b) Lapso</p> <p>c) Tarea, función o cargo</p> <p>d) Modo de acceso al cargo:</p> <p style="padding-left: 40px;">Por selección de antecedentes</p> <p style="padding-left: 40px;">Ingreso directo</p> <p>2.4. <i>Docencia en el nivel superior</i> (ponderación máxima 10%)</p> <p>2.4.1. Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado:</p> <p>a) Denominación</p> <p>b) Lapso</p> <p>c) Tarea, función o cargo</p> <p>d) Modo de acceso al cargo</p> <p style="padding-left: 40px;">Concurso de oposición</p> <p style="padding-left: 40px;">Por selección de antecedentes</p> <p style="padding-left: 40px;">Ingreso directo</p> <p>2.5. <i>Docencia en el nivel y/o modalidad de la carrera para la que se concursa</i> (ponderación máxima 35%)</p> <p>2.5.1. Espacio/s curricular/es en el/los que se ha desempeñado:</p> <p>a) Nivel y/o modalidad</p> <p>b) Lapso</p> <p>c) Tarea, función o cargo</p> <p>d) Modo de acceso al cargo</p> <p style="padding-left: 40px;">Concurso de oposición</p> <p style="padding-left: 40px;">Por selección de antecedentes</p> <p style="padding-left: 40px;">Ingreso directo</p> <p>2.6. <i>Cursos de capacitación / actualización</i> (ponderación máxima 10%)</p> <p>a) Denominación o temática de los cursos dictados</p> <p>b) Carga horaria</p> <p>c) Destinatarios</p> <p>d) Encuadre institucional</p> <p>e) Fechas</p> <p>f) Con/sin evaluación</p> <p>2.7. <i>Producción de materiales pedagógicos</i> (ponderación máxima 10%)</p> <p>a) Publicaciones (impresas/ digitales): libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas o académicas</p> <p>b) Desarrollos en campus virtual</p> <p>c) Ponencias presentadas a congresos / jornadas / foros</p> <p>d) Trabajos inéditos: documentos de cátedra; guías de ejercicios o trabajos prácticos; otros</p>	
<p>3. Investigación científica, creación artística e innovación tecnológica</p> <p>3.1. <i>Categoría de Investigador</i></p> <p style="padding-left: 20px;">- Organismo que categorizó</p>	<p>Hasta 50 pts.= 10%</p>



<p>3.2. <i>Participación en proyectos o programas de investigación / creación artística/innovación tecnológica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actividad que desempeña el investigador: director, co-director, investigador, becario b) Institución que acreditó o evaluó el proyecto o programa c) Evaluación obtenida, distinciones <p>3.3. <i>Resultados del proyecto o programa</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ponencias presentadas a congresos / jornadas / foros. b) Publicaciones (impresas/digitales): libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas o académicas c) Otras formas de transferencia: <ul style="list-style-type: none"> c.1. Patentes c.2. Transferencias al medio d) Otras modalidades de difusión <p>3.4. <i>Formación de recursos humanos en investigación/ creación artística /innovación tecnológica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Investigadores b) Becarios c) Pasantes d) Otros <p>3.5. <i>Dirección de Tesis de Posgrado</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Maestría b) Doctorado c) Posdoctorado <p>3. 6. <i>Gestión y/o evaluación en investigación /creación artística / innovación tecnológica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Miembro de comisiones evaluadoras de proyectos b) Miembro de Consejo/s de investigación o de Comités u otros organismos universitarios c) Delegado y/o asesor ante Consejo/s de Investigación o de Comités u otros organismos universitarios <p>3. 7. <i>Creación artística:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo/s de producción artística y características de la/s misma/s 	
<p>4. Participación en acciones de extensión universitaria</p> <p>4.1. <i>Actividades individuales de extensión:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1. Conferencias y charlas 4.1.2. Ateneos, paneles y mesas redondas, actividades artístico culturales 4.1.3. Asesoramientos ad honorem 4.1.4. Dictado de Cursos de Extensión 4.1.5. Organización de eventos científicos relacionados con la extensión. 4.1.6. Gestión en el área de extensión universitaria. 4.1.7. Evaluación de proyectos de extensión. 4.1.8. Publicaciones vinculadas a las temáticas de extensión <p>4.2. <i>Participación en proyectos /programas institucionales de extensión:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 4.2.1. Actividad desempeñada: director, co-director, investigador, becario 4.2.2. Institución que acreditó o evaluó el proyecto / programa 4.2.3. Evaluación obtenida, distinciones 	<p>Hasta 50 pts.= 10%</p>



<p>4.2.4. Resultados del proyecto /programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ponencias presentadas a congresos / jornadas / foros. b) Publicaciones (impresas/digitales): libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, académicas y/o de divulgación científica <p>4.3. <i>Asistencia o transferencia hacia la comunicad avaladas por la institución universitaria:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Asistencia comunitaria b) Asistencia técnica c) Asistencia sanitaria / prevención o promoción de la salud <p>4.4. <i>Formación de recursos humanos en extensión:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Becarios b) Pasantes c) Otros 	
<p>5. Participación en la Gestión Institucional</p> <p>5.1. <i>Gobierno universitario:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cargos electivos; periodo b) Funciones en gabinetes: <ul style="list-style-type: none"> - Cargo (secretario; coordinador de gestión); periodo c) Participación en Comisiones especiales <p>5.2. <i>Gestión gremial universitaria en cargos electivos de una asociación sindical que tenga –como mínimo– inscripción gremial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo/Función; Asociación gremial; periodo <p>5.3. <i>Representación institucional ante otras organizaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organización nacional (periodo) b) Organización internacional (periodo) 	<p>Hasta 25 pts.= 5%</p>
<p>6. Actividad Profesional (vinculados con el espacio que concursa)</p> <p>6.1. <i>Participación en actividades en el sector empresarial o entidades de carácter público o privado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tipos de actividad e institución u organización en que se desarrollaron <p>6.2. <i>Asesoramientos de carácter técnico /Consultorías realizadas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de asesoramientos / consultorías; duración; temáticas 	<p>Hasta 50 pts.= 10%</p>



ANEXO IV

GRILLA PARA LA DESCRIPCIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y ACTUACIÓN DE LOS CONCURSANTES (Auxiliares de Docencia)

ÍTEM	PONDERACIÓN
ANTECEDENTES	Hasta 500 pts. = 100%
<p>Criterios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pertinencia de los títulos y antecedentes en función del perfil de tareas y funciones que implica el concurso. -Consideración de la “<i>Trayectoria docente en la UNCuyo</i>” de aquellos aspirantes que la tengan. -Calidad y pertinencia de la producción de los aspirantes: publicaciones, material didáctico, trabajos científicos, de divulgación, de transferencia o extensión y/o profesionales. 	
<p>1. Formación académica [ponderar la formación docente]</p> <p>1.1. Formación de grado[título pertinente: ponderación no inferior al 50%]</p> <p style="padding-left: 20px;">1.1.1. Título/s de grado</p> <p>1.2. Formación de posgrado</p> <p style="padding-left: 20px;">1.2.1.Especialización</p> <p style="padding-left: 20px;">1.2.2. Maestría</p> <p style="padding-left: 20px;">1.2.3. Doctorado</p> <p style="padding-left: 20px;">1.2.4. Cursos de Posgrado</p> <p>1.3. Actualización y Capacitación</p> <p style="padding-left: 20px;">1.3.1. Diplomaturas</p> <p style="padding-left: 20px;">1.3.2. Cursos aprobados en los últimos 5 años</p> <p style="padding-left: 20px;">1.3.3. Cursos con asistencia en los últimos 5 años</p> <p>1.4. Premios y distinciones</p>	Hasta 100 pts.= 20%
1.5. Graduado de la Facultad de Educación Elemental y Especial (5%)	Hasta 25 pts.= 5%
<p>2. Trayectoria Docente</p> <p>2.1. Docencia ad honorem o por invitación (ponderación máxima 10%)</p> <p style="padding-left: 20px;">2.1.1. Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Denominación</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Lapso</p> <p style="padding-left: 40px;">c) Tarea/ función/ cargo</p> <p>2.2. Docencia de grado (ponderación máxima 20%)</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2.1. Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Denominación</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Lapso</p> <p style="padding-left: 40px;">c) Tarea/ función/ cargo</p> <p style="padding-left: 40px;">d) Modo de acceso:</p> <p style="padding-left: 60px;">- Concurso ordinario</p> <p style="padding-left: 60px;">- Concurso de trámite breve</p> <p style="padding-left: 60px;">- Ingreso directo</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2.2. Espacio curricular en los que ha desempeñado como adscripto</p>	Hasta 200 pts.= 40%



<p>2.3. Docencia de posgrado (ponderación máxima 5%) 2.3.1. Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado: a) Denominación b) Lapso c) Tarea, función o cargo d) Modo de acceso al cargo: - Por selección de antecedentes - Ingreso directo</p> <p>2.4. Docencia en el nivel superior no universitario (ponderación máxima 10%) 2.4.1. Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado: a) Denominación b) Lapso c) Tarea, función o cargo d) Modo de acceso al cargo - Concurso de oposición - Por selección de antecedentes - Ingreso directo</p> <p>2.5. Docencia en el nivel y/o modalidad de la carrera para la que se concursó (ponderación máxima 25%) 2.5.1. Espacio/s curricular/es en el/los que se ha desempeñado: a) Nivel y/o modalidad b) Lapso c) Tarea, función o cargo d) Modo de acceso al cargo - Concurso de oposición - Por selección de antecedentes - Ingreso directo</p> <p>2.6. Cursos de capacitación / actualización (ponderación máxima 15%) a) Denominación o temática de los cursos dictados b) Carga horaria c) Destinatarios d) Encuadre institucional e) Fechas f) Con/sin evaluación</p> <p>2.7. Producción de materiales pedagógicos (ponderación máxima 15%) a) Publicaciones (impresas/ digitales): libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas o académicas b) Desarrollos en campus virtual c) Ponencias presentadas a congresos / jornadas / foros d) Trabajos inéditos: documentos de cátedra; guías de ejercicios o trabajos prácticos; otros</p>	
<p>3. Investigación científica, creación artística e innovación tecnológica 3.1. Categoría de Investigador - Organismo que categorizó</p>	<p>Hasta 50 pts.= 10%</p>



<p>3.2. Participación en proyectos o programas de investigación / creación artística/innovación tecnológica</p> <p>a) Actividad que desempeña el investigador: director, co-director, investigador, becario</p> <p>b) Institución que acreditó o evaluó el proyecto o programa</p> <p>c) Evaluación obtenida, distinciones</p> <p>3.3. Resultados del proyecto o programa</p> <p>a) Ponencias presentadas a congresos / jornadas / foros.</p> <p>b) Publicaciones (impresas/digitales): libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas o académicas</p> <p>c) Otras formas de transferencia:</p> <p>c.1. Patentes</p> <p>c.2. Transferencias al medio</p> <p>d) Otras modalidades de difusión</p> <p>3.4. Formación de recursos humanos en investigación/ creación artística /innovación tecnológica</p> <p>a) Investigadores</p> <p>b) Becarios</p> <p>c) Pasantes</p> <p>d) Otros</p> <p>3.5. Dirección de Tesis de Grado</p> <p>3.6. Dirección de Tesis de Posgrado</p> <p>a) Maestría</p> <p>b) Doctorado</p> <p>c) Posdoctorado</p> <p>3. 7. Gestión y/o evaluación en investigación /creación artística / innovación tecnológica</p> <p>a) Miembro de comisiones evaluadoras de proyectos</p> <p>b) Miembro de Consejo/s de investigación o de Comités u otros organismos universitarios</p> <p>c) Delegado y/o asesor ante Consejo/s de Investigación o de Comités u otros organismos universitarios</p> <p>3. 8. Creación artística:</p> <p>- Tipo/s de producción artística y características de la/s misma/s</p>	
<p>4. Participación en acciones de extensión universitaria</p> <p>4.1. Actividades individuales de extensión:</p> <p>4.1.1. Conferencias y charlas</p> <p>4.1.2. Ateneos, paneles y mesas redondas, actividades artístico culturales</p> <p>4.1.3. Asesoramientos ad honorem</p> <p>4.1.4. Dictado de Cursos de Extensión</p> <p>4.1.5. Organización de eventos científicos relacionados con la extensión.</p> <p>4.1.6. Gestión en el área de extensión universitaria.</p> <p>4.1.7. Evaluación de proyectos de extensión.</p> <p>4.1.8. Publicaciones vinculadas a las temáticas de extensión</p> <p>4.2. Participación en proyectos /programas institucionales de extensión:</p> <p>4.2.1. Actividad desempeñada: director, co-director, investigador, becario</p> <p>4.2.2. Institución que acreditó o evaluó el proyecto / programa</p> <p>4.2.3. Evaluación obtenida, distinciones</p>	<p>Hasta 50 pts.= 10%</p>



<p>4.2.4. Resultados del proyecto /programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ponencias presentadas a congresos / jornadas / foros. b) Publicaciones (impresas/digitales): libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, académicas y/o de divulgación científica <p>4.3. Asistencia o transferencia hacia la comunicad avaladas por la institución universitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Asistencia comunitaria b) Asistencia técnica c) Asistencia sanitaria / prevención o promoción de la salud <p>4.4. Formación de recursos humanos en extensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Becarios b) Pasantes c) Otros 	
<p>5. Participación en la Gestión Institucional</p> <p>5.1. Gobierno universitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cargos electivos; periodo b) Funciones en gabinetes: <ul style="list-style-type: none"> - Cargo (secretario; coordinador de gestión); periodo c) Participación en Comisiones especiales <p>5.2. Gestión gremial universitaria en cargos electivos de una asociación sindical que tenga -como mínimo- inscripción gremial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo/Función; Asociación gremial; periodo <p>5.3. Representación institucional ante otras organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organización nacional (periodo) b) Organización internacional (periodo) 	<p>Hasta 25 pts.= 5%</p>
<p>6. Actividad Profesional (vinculados con el espacio que concursa)</p> <p>6.1. Participación en actividades en entidades de carácter público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tipos de actividad e institución u organización en que se desarrollaron <p>6.2. Asesoramientos de carácter técnico /Consultorías realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de asesoramientos / consultorías; duración; temáticas 	<p>Hasta 50 pts.= 10%</p>